

(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 6215 E-Mail: ayuntamiento@villargordodelcabriel.es

<u>S</u>

Expediente nº: 289/2023

Asunto: Villargordo del Cabriel Te Beca 2023

BASES PARA LA CONCESIÓN DE TRES BECAS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES "VILLARGORDO DEL CABRIEL TE BECA 2023"

PRIMERO, OBJETO Y NÚMERO DE BECAS

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de CUATRO becas durante un período de un mes y medio, en favor de estudiantes mayores de 18 años que cursen estudios de formación o grado, para la realización de prácticas de formación en el Ayuntamiento según la siguiente distribución por áreas:

ÁREA	BECAS
MANTENIMIENTO (EQUIPOS E	1
INSTALACIONES)	
ADMINISTRACIÓN	1
MONITOR SOCIO CULTURAL	2

En caso de que en alguna o algunas de las áreas no se presenten aspirantes que reúnan los requisitos exigibles, se incrementarán sucesivamente las becas a conceder en otras áreas de conformidad con el siguiente orden:

- 1ª Mantenimiento de equipos e instalaciones
- 2^a Administración
- 3ª Monitor Socio cultural

La adjudicación de las becas se llevará a cabo conforme al régimen jurídico de las subvenciones aplicable a las entidades locales y lo establecido en la presente convocatoria.

La condición de becario no generará en ningún momento relación laboral o administrativa alguna con el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

SEGUNDO. DOTACIÓN, PAGO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Cada una de las becas está dotada con un importe de 600 euros brutos, a abonar en dos pagos: el primero a 31/07/2023 y el segundo a la finalización de la formación. Sobre dicho importe se practicará la retención correspondiente a la cotización a la Seguridad Social y las demás que pudieran corresponder en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.





Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 6215 E-Mail: ayuntamiento@villargordodelcabriel.es Web:www.villargordodelcabriel.e

El periodo de duración de las becas será de un mes y medio, desde el 16 de julio al 31 de agosto de 2023.

En los supuestos de renuncia o baja, el Ayuntamiento podrá cubrir la misma mediante su adjudicación a los/as solicitantes siguientes por el orden obtenido en el proceso de selección. En tales casos la cantidad a percibir por los estudiantes beneficiarios será la que corresponda proporcionalmente al tiempo disfrutado.

TERCERO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los estudiantes que aspiren a ser destinatarios de las becas para la realización de prácticas formativas deberán reunir, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer vecindad administrativa en el municipio de Villargordo del Cabriel, al menos, antes del 1 de Junio de 2022.
- 2.- Tener 18 años cumplidos.
- 3.- Encontrarse cursando o haber finalizado en el curso 2022-2023 alguna de las siguientes enseñanzas oficiales: Ciclos Formativos de Formación Profesional o Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado.

ÁREA	ESTUDIOS					
	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O FORMACION PROFESIONAL (Grado Medio / Grado Superior) en materias relacionadas con mantenimiento (energía y agua, electricidad y electrónica, instalación y mantenimiento, transporte y mantenimiento de vehículos, etc).					
Administración	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O FORMACION PROFESIONAL (Grado Medio / Grado Superior), en materias relacionadas con la administración (derecho, economía, finanzas y contabilidad, relaciones laborales, económicas, informática, etc).					







AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL (Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 6215 E-Mail: ayuntamiento@villargordodelcabriel.es

Web:www.villargordodelcabriel.e

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O PROFESIONAL (Grado Medio/Grado Superior) en materias relacionadas con (magisterio,	(valericia)	
Monitor Socio cultural educacion infantil, actividad física deportiva, servicios sociales, etc	Monitor Socio cultural	PROFESIONAL (Grado Medio/Grado Superior) en materias relacionadas con (magisterio, educacion infantil, actividad física deportiva,

- 4.- No incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- 5.- No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad, así como no desarrollar una actividad laboral durante el periodo de disfrute de la beca.

CUARTO. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LAS MISMAS. -

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web municipal, www.villargordodelcabriel.es.

Las solicitudes según el modelo del Anexo I se presentan por medios telemáticos utilizando el trámite establecido al efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://villargordodelcabriel.sedeelectronica.es), acompañadas de la siguiente documentación:

- Matrícula o certificado emitido por el centro educativo o universitario, que acredite el hecho de estar cursando o haber finalizado en el curso 2022-2023 las enseñanzas oficiales que se alegan en la que conste el tipo de enseñanza, curso y centro educativo.
- Documentación acreditativa de los criterios de selección previstos en el ordinal quinto de las presentes bases.

Se cumplimentarán tantos apartados de autobaremación del formulario, como áreas a las que se presente el candidato.

Al firmar la solicitud, el interesado declara responsablemente:

- Que no incurre en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no está disfrutando de otra beca o ayuda de análoga o similar finalidad, ni desarrolla actividad laboral y que mantendrá estas condiciones durante el disfrute de la beca.
- Que (SÍ/NO) ha disfrutado de beca en el marco del programa "La dipu Te Beca" o "Villargordo del Cabriel Te Beca" en ediciones anteriores.

Y además autoriza al Ayuntamiento a realizar las comprobaciones oportunas para acreditar que se cumple el requisito establecido en el punto 1 de la base tercera.



Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 6215 E -Mail: a y u n t a m i e n t o @ v i l l a r g o r d o d e l c a b r i e l . e s

Web:www.villargordodelcabriel.e

QUINTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Sobre una **puntuación máxima de 70 puntos**, la selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Expediente académico (máximo 15 puntos):

NOTA	PUNTOS
De 5 a 5,9	5,00
De 6 a 6,9	7,50
De 7 a 7,9	10,00
De 8 a 8,9	12,50
De 9 a 10	15,00

Nota: Para la determinación de la nota del expediente académico se tomará la media aritmética de las notas medias de los cursos realizados correspondientes a la titulación alegada.

2.- Formación complementaria relacionada con las titulaciones exigidas (**máximo 5 puntos**): cuyo objeto esté relacionado con las titulaciones exigidas para el área por la que se opta.

DURACIÓN	PUNTOS			
De 10 a 50 horas	0,50			
De 51 a 150 horas	2,00			
De 151 a 300 horas	3,50			
De más de 301 horas	5,00			

3.- Situación socioeconómica (máximo 30 puntos):

CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS	PUNTOS
Tener la condición de miembro de familia numerosa o monoparental	3
Tener la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial (esta puntuación no será acumulable a la anterior)	6
Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %	4
Que en la unidad familiar haya algún miembro con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % (a excepción del interesado)	3
Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo y sin percepción de prestaciones o subsidio por desempleo.	4







AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 6215

E-Mail: ayuntamiento@villargordodelcabriel.es

Web:www.villargordodelcabriel.e

(Valencia)

(Valencia)	
Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo y alguno o algunos de ellos perciban prestación o subsidio por desempleo.	2
Que la vivienda habitual esté afectada por una orden de desahucio	4
Que en la unidad familiar haya algún miembro con la condición de	4
, ,	+
víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica	

Nota: Se considera unidad familiar la integrada por los padres y los hermanos del interesado que convivan en su mismo domicilio.

- 4.- No haber sido destinatario/a con anterioridad, en los programas de "La Dipu te Beca" y "Villargordo del Cabriel Te Beca" (máximo 10 puntos).
- 5.- Estudios que se cursan (máximo 10 puntos).

TITULACIÓN	PUNTOS
C.F. Grado medio	2
C.F. Técnico Superior	4
Grado universitario (primer o segundo	6
curso)	
Grado universitario (tercer o cuarto curso	8
Master	10

Nota: Solamente se puntuará la titulación más alta de entre las acreditadas.

En caso de empate se utilizarán los siguientes criterios por su orden:

- a) En favor del sexo subrepresentado en el ámbito profesional municipal objeto de la Bolsa.
- b) Empadronamiento en Villargordo del Cabriel
- c) Expediente académico
- d) Sorteo

SEXTO. COMISIÓN DE VALORACIÓN, CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS.

La selección de los/as beneficiarios/as se realizará con pleno respeto a los principios de publicidad y concurrencia. A tal fin se constituirá una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidenta: Ma Angeles Romero Castello

Secretaria: Eva Zomeño Garcia







AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 6215

E-Mail: ayuntamiento@villargordodelcabriel.es

Web:www.villargordodelcabriel.e

(Valencia)

Vocal 1: Enrique Sánchez Sáez Vocal 2: Tania Esteban Fornes

Vocal 3: José Amador Garcia Garcia

SUPLENTES:

Elena Bosque Dominguez Ana Garcia Salinas

La Comisión evaluadora tiene facultades para realizar, por medio de sus miembros, cuantas comprobaciones estime necesarias para la mejor calificación de los criterios de selección.

Lista de admitidos y excluidos

- 1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de admitidos/excluidos. Concluido el plazo de 3 días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, la lista provisional de admitidos será definitiva, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento, dirección electrónica https://villargordodelcabriel.sedelectronica.es/.
- 2. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se procederá a la baremación de los candidatos publicándose el resultado de la misma mediante un listado con las puntuaciones obtenidas por cada uno, concediendo un plazo de 3 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
- 3. Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, la Alcaldía dictará resolución fijando la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación y se anunciarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dirección electrónica https://villargordodelcabriel.sedelectronica.es/

SÉPTIMO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS E INCIDENCIAS

- 1. Estas becas son incompatibles con el disfrute de cualquier otra beca, ayuda de similar o análoga finalidad, o actividad laboral regular. La infracción de esta regla autoriza a la corporación municipal a cancelar el disfrute de la beca.
- 2. La participación de los becarios en este programa de formación tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los becarios y esta entidad local.
- 3. Al personal becario, como perceptor de subvenciones públicas, le resultará de aplicación las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- 4. Son obligaciones de los becarios:
 - a.- Incorporarse al Ayuntamiento en la fecha prevista en la resolución de concesión.
 - b.- Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el tutor/a.
 - c.- Elaborar memoria de actividades que deberá ser aprobada por el tutor/a.





Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 6215 E-Mail: ayuntamiento @ villargordodelcabriel.es

Web:www.villargordodelcabriel.e

(Valencia)

5. Los tutores o tutoras ordenarán las actividades de formación del personal becario y organizarán el tiempo de dedicación a dichas actividades, que será de 25 horas semanales y deberá realizarse atendiendo al régimen de funcionamiento del Ayuntamiento.

- 6. El incumplimiento sin causa justificada de las condiciones establecidas en la presente convocatoria podrá dejar sin efecto la concesión de la beca, debiendo procederse al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas hasta el momento.
- 7. Ante las renuncias y bajas se procederá a cubrir la beca por el tiempo restante, según el orden de puntuación que haya resultado del proceso de selección.

OCTAVO. FINANCIACIÓN. -

El importe total de la subvención asciende a la cantidad de 3600 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 920-14300 del Presupuesto Municipal vigente.

NOVENO. RECURSOS.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de 2 meses de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 8, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Potestativamente, se podrá interponer, con carácter previo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes desde la publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villargordo del Cabriel a la fecha de la firma

El Alcalde Galo Valle Garcia

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen







ESTUDIOS QUE CURSA

ESTUDIOS

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 6215 E -Mail: a y u n t a m i e n t o @ v i l l a r g o r d o d e l c a b r i e l . e s

Web:www.villargordodelcabriel.e

INSCRIPCION EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO SEGUN		SEGUNDO	GUNDO APELLIDO		NOMBRE			
NUM. IDENTIFICACION FISCAL	FECHA NACIMIENTO		NACIONALIDAD				SEXO	
CALLE, AVDA., PLAZA	·						NÚME	RO
CODIGO POSTAL	LOCALID	AD				PR	OVINC	IA
CONTACTO								
TELÉFONO FIJO	TELÉFO	NO MÓVIL	CORR	EO ELEC	TRÓNIO	CO		

El abajo firmante manifiesta su voluntad de participar en el programa de prácticas formativas TU AYUNTAMIENTO DE TE BECA del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, de acuerdo con las bases aprobadas.

Familia Profesional /Titulación....



CURSO







Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

Y DECLARA:

- a) que no está disfrutando de otra beca o ayuda de análoga o similar finalidad, ni desarrollará actividad laboral durante la beca.
- b) que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad
- c) que va a mantener estas condiciones durante la vigencia de la beca.

Se acompaña fotocopia compulsada de los siguientes

d) No estar sometido a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, beneficiaria señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO VILLARGORDO DEL CABRIEL

